

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 020-2023-SBC

San Vicenta de Cañete, 10 de marzo de 2023

VISTOS:

Acta de Reunión de Directorio N° 005-2023-SBC-M del 03.03.2023; y Memorandum N° 161-2023-GERENCIA-SBC-M del 06.03.2023 de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, mediante informe N° 004-2023-JASS-SBC DEL 23.02.2023 el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete presenta expediente técnico de la obra denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" con un presupuesto total ascendente a la suma cantidad de S/ 37,993.41 soles; informando de manera verbal el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto que dicha obra tiene presupuestado la suma de S/ 20,000.00 soles, faltando la cantidad de S/ 17,993.41 soles, monto último que debe incorporarse para dicha obra mediante una modificación presupuestal vía crédito y anulaciones, debiéndose de deducir de la meta construcción de nichos; por lo que los señores miembros del Directorio después de una breve deliberación lo aprueban por unanimidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 005-2023-SBC-M de fecha 03 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones por la suma cantidad de S/ 17,993.41 para la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", debiéndose de deducir de la meta construcción de nichos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA
PRESIDENTE